

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2009-MDJLBByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 marzo 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2009, el punto de agenda sobre Aprobación de Apoyo para la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 003023-2009 la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero, hace conocer que se llevará a cabo el XVI Campeonato Nacional de Voleibol Femenino categoría Juvenil a desarrollarse del 31 de marzo al 04 de abril en el Coliseo Cerrado de Arequipa, y que por votación unánime el comité organizador ha acordado nombrar al señor Alcalde Doctor Alfredo Zegarra Tejada, Padrino de Uniformes de la selección que representará a la Liga en tan importante evento deportivo.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto este apoyo solicitado no se encuentra presupuestado, por lo que se sugiere que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación, por lo que deberá de aprobarse una modificación presupuestal.

Que, la Comisión de Regidores de Promoción Social y Desarrollo Humano, indica que se ha realizado gestiones ante diversas instituciones para poder conseguir el apoyo, pero para este deporte existe poco interés y presupuesto, por lo que solicitan que sea considerado en Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con indumentaria deportiva para la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación presupuestaria para atender el apoyo aprobado en el Artículo anterior.

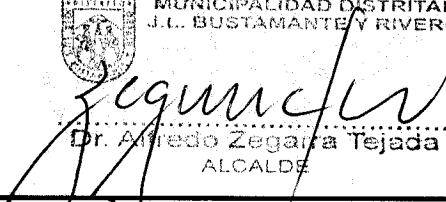
ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/LBB/bjcy
Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Pro.
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000303

